



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 3 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE-8156/2025, donde el estudiante Eliseo Alberto IBAÑEZ GUTIERREZ, solicita equivalencias para la carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Eliseo Alberto IBAÑEZ GUTIERREZ, solicita equivalencias entre las asignaturas de la carrera de Licenciatura en Arqueología (Plan de Estudios Ord. N° 441/2011) de la Universidad Nacional de La Rioja, y la Licenciatura en Psicología (Plan Ord. CD N° 12/2014), de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la Comisión de Equivalencias evalúa la presente solicitud (Ord. CD N° 4/2020, Art. 7° y 8°).

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No Otorgar al estudiante Eliseo Alberto IBAÑEZ GUTIERREZ, DU N° 36844620, las equivalencias solicitadas entre las asignaturas de la carrera Licenciatura en Arqueología (Plan de Estudios Ord. N° 441/2011) de la Universidad Nacional de La Rioja, y la Licenciatura en Psicología (Plan Ord. CD N° 12/2014) de la Universidad Nacional de San Luis, por falta de la documentación reglamentaria.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, Publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

JAG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas